



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 40.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 26 de enero de 2026

VISTO: El Memorándum VMREI/N.º 007/2026 del 22 de enero de 2026, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de reuniones con autoridades de la República Argentina, que se llevarán a cabo el 28 y 29 de enero de 2026, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	Actividad	Datos del viaje
Embajadora Patricia Frutos Ruiz C.I.: 1.002.073 Cargo: Viceministra de Relaciones Económicas e Integración	Reunión con autoridades de la República Argentina	- Destino: Buenos Aires, República Argentina Fecha: 28 y 29 de enero de 2026
Ministro Luis Bianchi C.I.: 929.950 Cargo: Director General de Comercio Exterior		

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

Nº